

# ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 16.21 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

6 DE OCTUBRE DE 2021

**Presidenta.** Mtra. María Dolly Espínola Frausto

**Secretaria.** Dra. Silvia Pomar Fernández

A través de la plataforma virtual Zoom, a las 10:07 horas del día 6 de octubre de 2021, dio inicio la sesión privada y para tal efecto la sesión 16.21.

## I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta, Mtra. María Dolly Espínola Frausto.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera (Jefa de Departamento) y Mtro. Marco Diego Vargas Ugalde (representante del personal académico).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (Jefa de Departamento) y C. Betsabé Monserrat Durán Herrera (representante del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. María Angélica Buendía Espinosa (Jefa de Departamento) y C. Maximiliano Muñoz García (representante del alumnado).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Mtra. Carolina Terán Castillo (Jefa del Departamento), Dr. Juan Miguel Meza Castillo (representante suplente del personal académico) y Lic. Marian Yvette García Tapia (representante del alumnado).

## II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta solicitó la aprobación del orden del día. El cual fue aprobado por unanimidad.

## ACUERDO:

### II.1 Aprobación del orden del día.

Se transcribe el orden del día aprobado.

1. Análisis, discusión y resolución del recurso de reconsideración que presentó el C. [REDACTED], (matrícula [REDACTED]), alumno de la Licenciatura en Economía, a quien se le aplicó la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad, con fundamento en los artículos 29 y 30 del Reglamento del Alumnado.

#### **1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN QUE PRESENTÓ EL C. [REDACTED], (MATRICULA [REDACTED]), ALUMNO DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA, A QUIEN SE LE APLICÓ LA MEDIDA ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN EXPULSIÓN DE LA UNIVERSIDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO.**

A solicitud de la Presidenta, la Secretaria explicó que el Consejo determinó la expulsión del alumno; sin embargo, tiene derecho a la reconsideración. Señaló que una vez que el órgano colegiado votó la expulsión, el alumno fue notificado y contó con 5 días hábiles para presentar la reconsideración. Comentó que recibió una carta en la que el alumno pone como título "reconsideración" y explica su comportamiento, aunque en la carta no solicita que no sea expulsado, solamente explicó cuál fue la razón de su comportamiento y se excusa de eso.

La Presidenta comentó que los antecedentes del caso están directamente relacionadas con situaciones de violencia y acoso en redes. Dijo que todo el análisis del caso dado a conocer por las alumnas fue discutido en la comisión y planteada en la sesión en la cual se llegó a la resolución de aplicar la medida de expulsión.

Al no haber comentarios adicionales, la Presidente puso a votación la ratificación de la medida administrativa.

Con diez votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprobó el siguiente acuerdo.

## ACUERDO:

**Ratificación de la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad al C. [REDACTED], alumno de la Licenciatura en Economía (matrícula [REDACTED]).**

██████████), por haber cometido las faltas graves previstas en los artículos 8, fracción XIII, inciso a), y 10, fracción III del Reglamento del Alumnado.

Al ser una sesión privada y para tal efecto, la Presidente dio por concluida la sesión, siendo las 10:16 horas del día miércoles 6 de octubre de 2021.

Mtra. María Dolly Espínola Frausto  
Presidenta

Dra. Silvia Pomar Fernández  
Secretaria

CONSEJO DIVISIONAL, CSH/16.21